



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°445/

RENAICO, 22 de FEBRERO de 2012.

V I S T O S:

- a) Las Bases Administrativas para licitación "Cierre Perimetral del Futuro Complejo Deportivo de la Comuna de Renaico".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Cierre Perimetral del Futuro Complejo Deportivo de la Comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Cierre Perimetral del Futuro Complejo Deportivo de la Comuna de Renaico"**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaco, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



VºBº CONTROL *[Handwritten signature]*

IMU/GCHS/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 315/

RENAICO, 01 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico. id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 193 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-5-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- j) El decreto Alcaldicio Exento N° 297 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de Revista Municipal el "Renaico" de la Comuna de Renaico.
2. Llámese a tercera Propuesta Pública, para efectuar la licitación Contrato de "Revista Municipal El Renaico" de la Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan

- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Personal y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 316 /

RENAICO, 01 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitaciones n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitaciones "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 198 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitaciones N°3908-6-1112
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 298 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitaciones "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-6-1112
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a tercera Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:



- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL


CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cva

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 359 /

RENAICO, 09 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas para la licitación, contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 2114 de fecha 27 de diciembre del 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura de fecha 27 de diciembre del 2011 que declara desierta id N° 3908-60-le11
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 2221 de fecha 27 de Diciembre del 2011 que declara desierta licitación id N° 3908-60-le11
- f) Las Bases Administrativas para la licitación, contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El decreto Alcaldicio Exento N° 2222 de fecha 27 de diciembre del 2011, que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 11 de Enero del 2012
- i) El informe técnico
- j) El acta de evaluación de fecha 11 de Enero del 2012
- k) El decreto alcaldicio exento N° 130 de fecha 11 de Enero de 2011, que adjudica licitación id N° 3908-64-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y los srs Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- m) Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 30 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A por adquisición N°. 3908-64-LE11, Por el "Contrato de Suministro y Provisión de Combustible para Vehículos de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 477 /

RENAICO, 28 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 198 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N°3908-6-1112
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 298 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-6-1112
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 316 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- k) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-9-L112
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

Declárese desierta Propuesta Pública para la licitación, contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico. Adquisición N° 3908-9-L112, por no presentación de oferentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 478/

RENAICO, 28 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación N° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación" revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico. id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 193 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-5-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 297 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- j) Las Bases Administrativas para la licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 315 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- l) El acta de apertura de fecha 28 de Febrero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-8-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

Declárese Inadmisibles Propuestas Públicas para la licitación, "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico Adquisición N° 3908-8-L112, por no cumplimiento de lo solicitado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 479 /

RENAICO, 28 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación n° 3908-2-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 197 de fecha 17 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-2-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 198 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N°3908-6-1112
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 298 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-6-1112
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N° 316 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- k) El acta de apertura que declara desierta licitación n° 3908-9-L112
- h) El decreto Alcaldicio Exento N° 477 de fecha 28 de Febrero del 2012 que declara desierta licitación "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico id N° 3908-9-1112
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de contar con los servicios de "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a cuarta Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de servicio "Difusión Radial de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
-

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 480/

RENAICO, 28 de Febrero de 2012

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- b) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 89 de fecha 05 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a licitación pública
- d) El acta de apertura que declara desierta licitación N° 3908-1-L112
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 192 de fecha 17 de enero del 2012 que declara desierta licitación" revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico. id N° 3908-1-1112
- f) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de servicio "
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 193 de fecha 17 de enero del 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación pública
- h) El acta de apertura de fecha 31 de enero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-5-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- i) El decreto Alcaldicio Exento N° 297 de fecha 31 de enero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- j) Las Bases Administrativas para la licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- k) El Decreto Alcaldicio Exento N° 315 de fecha 01 de Febrero del 2012 que aprueba bases y llama a tercera licitación pública
- l) El acta de apertura de fecha 28 de Febrero del 2012, que declara inadmisibles licitación N° 3908-8-1112 "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico
- j) El decreto Alcaldicio Exento N° 478 de fecha 28 de Febrero del 2012 que declara inadmisibles licitación "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación Contrato de Revista Municipal el Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
2. Llámese a cuarta Propuesta Publica, para efectuar la licitación Contrato de "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan

- Sr. Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Personal y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones